

RESOLUCIÓN N° 667/2020, de 25 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas y propuesta de concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas de contratos predoctorales de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020.

Por resolución n° 2306/2019 se aprobó la Convocatoria de ayudas de contratos predoctorales de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020, publicada el 26 de noviembre en el Boletín Oficial de Navarra.

Con fecha 26 de febrero de 2020 se publicó la resolución 411/2020 por la que se aprobaron las puntuaciones provisionales y concesión provisional de la Convocatoria de ayudas de contratos pre-doctorales de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020, habilitando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Realizada la revisión de alegaciones presentadas y, aprobada la puntuación definitiva por el Comité Técnico de la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2020, procede publicar la propuesta de concesión definitiva.

Por resolución 638/2020, de 18 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el BON n° 110 de 25 de mayo de 2020, por la que se acuerda la reanudación e inicio de determinados procedimientos administrativos esenciales para la prestación del servicio público de la educación superior, entre ellos el de la Convocatoria de ayudas de contratos predoctorales de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020.

En uso de las competencias delegadas por Resolución n° 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las puntuaciones y concesión definitiva que se publican como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad.

Tercero.- La incorporación y fechas posibles de inicio de los contratos serán el 1 de julio, 1 de agosto o 1 septiembre de 2020. Desde el Servicio de Investigación se solicitará la realización de todos los ajustes presupuestarios necesarios en función de la fecha definitiva de inicio de todos los contratos.

Cuarto.- Los candidatos seleccionados tendrán hasta el viernes 5 de junio para remitir a la dirección electrónica servicio.investigacion@unavarra.es el impreso de aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Los candidatos seleccionados deberán estar admitidos en un programa de doctorado de la Universidad Pública de Navarra para aceptar la ayuda propuesta y entregar la documentación indicada en el impreso de aceptación.

Quinto.- Los candidatos que acepten la ayuda se comprometen a formalizar la matrícula en el curso académico 2020-21, en las fechas que se establezcan al efecto, en el programa de doctorado en el que estén admitidos en el momento de aceptación de la ayuda.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Recursos Humanos, a la EDONA, a la Unidad de Posgrado y a Intervención.

Quinto.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la universidad.

Pamplona, 25 de mayo de 2020

Franciso J. Arregui San Martín
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN